

**MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN**  
**TLACOTEPEC**

**Evaluación de tipo Específica de  
Desempeño de los Recursos Federales  
Transferidos a los Municipios**  
**FORTAMUN**

Ejercicio Fiscal 2019

## Índice

Introducción .....	3
Marco Legal .....	4
Programa Anual de Evaluación .....	6
Glosario .....	7
Abreviaturas .....	10
Objetivos de la Evaluación .....	11
Objetivo general de la evaluación .....	11
Objetivos específicos de la evaluación .....	11
Alcance de la evaluación .....	12
Metodología de evaluación .....	12
Características Generales del Fondo .....	14
Justificación de la creación y del diseño del programa .....	15
Planeación estratégica y contribución .....	19
Generación de información y mecanismos de atención .....	22
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) .....	24
Orientación y medición de resultados .....	28
Transparencia y rendición de cuentas .....	35
Hallazgos .....	41
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	42
Recomendaciones .....	44
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa .....	46
Valoración Final del Fondo .....	48
Perfil del coordinador y equipo de evaluación .....	49
ANEXOS .....	51
Anexo 1 “Valoración Final del Programa” .....	52
Anexo 2 “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación” .....	53
Anexo 3 “Árbol de problemas y árbol de objetivos” .....	54
Anexo 5 “Matriz de Indicadores de Resultados” .....	57

Anexo 6 “Localidades con recursos del fondo” .....	59
Anexo 7 “Metas del programa” .....	60
Anexo 8 “Informes trimestrales del fondo en el SRFT” .....	63
Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo” .....	64
Anexo 10 “Avance de los indicadores del programa” .....	65
Anexo 11 “Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa” .....	67
Anexo 12 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” .....	68
Fuentes de Información .....	71

## **Introducción**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 fracción I, en el cual nos hace mención de lo siguiente:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El tipo de evaluación que será empleado es la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar áreas de mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeños, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN en el marco del PAE 2020 emitido por la Secretaria de Bienestar.

## Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 23, Inciso vi, 27, 57, fracción III, 110, 175, 176 177, fracción VIII, 223, tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61, fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar del Estado, a través de las Dirección de Padrones, Evaluación y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de manera conjunta con la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado por medio de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, ambas Entidades del Gobierno del Estado de Puebla; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, fracciones II, III, 9, fracción VI, VII, VIII, XI, 11, fracción V, VII, 46 y 52, 64 inciso g, 66, 68, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 30, fracción V, 33, fracciones XXX, XXXIV, XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, fracción X, 144, 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 5, fracción II e inciso c, 11, fracciones XVI, LVIII, 12, 14, 17, fracciones II, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas ; 1, 2, 5, fracciones I, IV, IV.1, 11, fracción VII, XXVIII, 13, fracción XII, XVI, 25, fracciones I, X, XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020, emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN) para el ejercicio 2019.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.



## Programan Anual de Evaluación

Con fundamento en los artículos 26 apartado C, 74 fracción VI, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 28 fracción VI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; 34 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3, 4, 7, 15, 17, 19 y 25 de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI, 9 fracciones VII y VIII, 62, 65, 66, 68 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13 párrafo primero, 31 fracciones II, III, IV y XIV, 33 fracción II, 34 fracción VI, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV, 45 fracción XIV, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 6, 14, 47, 55, 102, 107, 112, 113, 114 y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Pública del Estado de Puebla; artículo 77 fracciones V, VI y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículos 1, 2 fracciones XXXV, LXXXVIII, LXXXIX, 13, 21, 60, 87 y 103 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1 fracción III, 20, 38 fracción VIII, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 11 fracción XXVI, 14 fracción XVI y XVII, 17 fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVII y XX, 44 fracciones VI y VII, 45 fracción VI y 46 fracciones III, X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; 12, fracciones I, VIII, XXV y XLIV; 28, fracciones XI, XIV, XV y XVI; 30, fracciones I, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; 11 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar; los relativos al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios; 1, 3 fracciones I y IV y 9 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; se expide el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Gobierno del Estado de Puebla

## Glosario

Para los fines de la presente evaluación, entenderemos como:

**Cabalidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Eficacia del fondo:** es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Granularidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es



comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de Marco Lógico:** método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Presupuesto basado en Resultados:** es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de Presupuesto basado en Resultados:** identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de gestión:** es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Sistemático:** se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

## **Abreviaturas**

**ASM:** Aspecto Susceptible de Mejora

**CIB:** Cédulas de Información Básica

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISMDF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**GpR:** Gestión por Resultados

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Matriz de Marco lógico

**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**TdR:** Los presentes Términos de Referencia

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria

## **Objetivos de la Evaluación**

### **Objetivo general de la evaluación**

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### **Objetivos específicos de la evaluación**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

### Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

### Metodología de evaluación

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala la siguiente tabla:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y diseño del programa	1-4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5-7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
D	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	10-13	4
E	Orientación y medición de resultados	14-20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
	<b>Total</b>		<b>25</b>

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a) Trabajo de gabinete** el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica Coordinadora de la evaluación, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

**b) Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



## **DESARROLLO DE EVALUACIÓN**

## Características Generales del Fondo

La presente evaluación se integra del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en este apartado analizaremos cuales son las características de cada uno de ellos.

Por otro lado, el FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

De acuerdo al presupuesto de egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo FORTAMUNDF para el municipio de San Sebastián Tlacotepec para el ejercicio 2019 publicado en el DOF se realiza de la siguiente manera:

Fondo	Importe Asignado	Número de ministraciones
FORTAMUNDF	9,689,011.00	12

La distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2019 se realizará en proporción directa del número de habitantes de cada uno de ellos. Los montos se calcularán con base en la información más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para la distribución de los recursos, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{Asignación municipal del FORTAMUNDF} = \frac{\text{Población del municipio}}{\text{Población de los municipios del estado}} \times \text{FORTAMUNDF correspondiente al estado Puebla}$$

## **Justificación de la creación y del diseño del programa**

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:
  - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 3

Para entrar en contexto de la respuesta pregunta, en primera instancia el municipio encuentra como documento normativo y rector principal su PDM.

Para identificar cada una de las necesidades que se busca atender, se realiza un diagnóstico municipal dentro del PDM el cual se integra de un análisis de las siguientes variables: Cronología municipal, Monumentos Arquitectónicos, Fiestas y celebraciones, Ubicación geográfica, Colindancias Extensión territorial, Hidrografía, Clima Tipo de suelo, Uso de suelo y vegetación, Uso potencial de la tierra, Vías de comunicación, Población, Población indígena, Crecimiento natural de la población, Esperanza de vida, Población en condiciones de pobreza, Viviendas, Promedio de habitantes por vivienda, Número de cuartos por vivienda, Cobertura de servicios en viviendas, Educación Salud, Economía, Población con discapacidad, Seguridad Pública

Una vez identificadas las características municipales, se establecen cuáles serán sus ejes rectores dentro de los cuales identificamos el Eje VII "Infraestructura", en este eje en conjunto con el diagnóstico municipal permite identificar en primer lugar cual es el problema o necesidad considerado como una situación que puede ser revertida y, en segundo lugar, cual es la población que cuenta con el problema o necesidad que el fondo atenderá.

Una vez identificadas el problema o necesidad, así como la población que será atendida, se integran diversos programas que cuentan con objetivos, estrategia, metas y líneas de acción que serán llevadas para el logro del propósito del fondo.

Si bien se cuenta con la información de los programas que ayudarán a cumplir el objetivo del fondo y se elabora una matriz de seguimiento a cada uno de ellos, no se define de manera clara un plazo para su revisión y actualización.

### **ASM**

Establecer dentro de su matriz de seguimiento de los programas el plazo para la revisión y actualización de cada uno de ellos.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 3

Como se contestó en la pregunta anterior el municipio realiza dentro de su PDM un diagnóstico municipal donde identificamos el problema que atiende el programa, tomando en cuenta diversos factores poblacionales, demográficos culturales etc., por lo que este nos permite establecer de manera clara:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

La variable con la que el diagnóstico no cuenta es el plazo de revisión y actualización.

### **ASM**

Establecer en el diagnóstico del PDM el plazo para la revisión y actualización del problema que atenderá el programa.

3. ¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:

- a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
- b. Están cuantificadas y tienen unidad de medida.
- c. Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.
- d. La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

Dentro del diagnóstico municipal del PDM se analizan las siguientes variables Cronología municipal, Ubicación geográfica, Colindancias Extensión territorial, Población, Población indígena, Población en condiciones de pobreza, Viviendas, Promedio de habitantes por vivienda, Número de cuartos por vivienda, Cobertura de servicios en viviendas, Educación Salud, Economía, Seguridad Pública.

De las variables anteriormente mencionadas podemos identificar cual es la población potencial y objetivo de la situación que se busca resolver la cual se encuentra cuantificada y tiene unidad de medida. La metodología empleada para la determinación de la misma es a través de la información reportada por INEGI y un informe anual poblacional del municipio los cuales no cuentan con una antigüedad superior a cinco años, por lo que están cifras establecidas en el diagnostico podemos considerarlas actuales.



4. ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:

- a. El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
- b. El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
- c. El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
- d. El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

**Respuesta:** No

**Nivel:** Información Inexistente

El municipio no elabora para los programas establecidos en el PDM un árbol de problemas y un árbol de objetivos.

### **ASM**

Elaborar un árbol de problemas y un árbol de objetivos para el programa en base a la MML los cuales contengan como mínimo las siguientes características:

- a. El árbol de problemas deberá contar con un problema central y una relación causal entre sus elementos.
- b. El árbol de objetivos deberá contar con un objetivo principal y con una relación causal entre sus elementos.

## **Planeación estratégica y contribución**

5. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?

**Respuesta:** No

**Nivel:** No procede valoración cuantitativa

Los objetivos del programa financiado con los recursos del fondo no se alinean a los objetivos del PDM, PED y PND vigentes, esta situación se dio debido a que el PDM fue elaborado con anterioridad al estatal y nacional y no se realizó una actualización en la alineación a los planes vigentes anteriormente mencionados

## **ASM**

Realizar una actualización al PDM respecto a la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del fondo y los objetivos del PDM, PED y PND.

6. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:

- a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
- b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c. Están apegados a un documento normativo.
- d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

Los procedimientos para la planeación de los recursos del programa se encuentran documentados de la siguiente manera:

1. Como se había mencionado el PDM es la fuente principal de planeación del municipio, al identificar en el mismo la población potencial y objetivo y cuáles son sus necesidades, los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción del programa se encuentran orientados a los objetivos del fondo que lo financia.
2. Posteriormente se elabora al inicio de cada ejercicio el acta de COPLADEMUN en las cuales se consideran las fuentes de financiamiento disponibles y los costos que serán necesarios para la ejecución de las acciones que se realizarán respecto a los objetivos del Fondo,
3. Con los instrumentos anteriormente mencionados se elabora los programas presupuestarios mismos que contienen los programas establecidos en la planeación, en los cuales se considera los objetivos del programa, los costos, fuentes de financiamiento disponibles para la ejecución del programa, responsable de ejecución, entre otros.

Los procedimientos anteriormente mencionados se encuentran estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?

- a. El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
- b. El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

**Respuesta:** Si

**Nivel:** No procede valoración cuantitativa

La forma de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación a través de las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en las cuales se reúnen los presidentes auxiliares municipales, inspectores y representantes comunitarios de las colonias, barrios y localidades que integran el municipio, a los sectores público, social y privado.

La finalidad de las sesiones de COPLADEMUN será contar con un instrumento de planeación, programación y evaluación de los recursos que el municipio tiene asignados para cumplir con los objetivos del fondo, mismos que son priorizadas de acuerdo a las necesidades existentes.

De acuerdo a la evaluación realizada no se cuenta con un mecanismo que fomente el seguimiento de los proyectos que se realizan los recursos del fondo, salvo la entrega de las obras.

### **ASM**

Establecer un mecanismo que fomente el seguimiento de proyectos realizados con los recursos del fondo por parte de la comunidad.

## **Generación de información y mecanismos de atención**

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 1

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo es llevado a cabo en las sesiones de COPLADEMUN, en la comunidad municipal establece cuales son las obras y/o acciones prioritarias de acuerdo a sus necesidades.

Es importante mencionar que, si bien el COPLADEMUN es un documento oficial de planeación municipal, no se cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo, por lo que las mismas no se encuentran disponibles para la población objetivo, y no se encuentran apegados al documento normativo del programa.

### **ASM**

Establecer un formato apegado al documento normativo del programa que se encuentre disponible a la población a fin de que estos puedan emitir sus solicitudes de apoyo



9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

- a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
- b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 3

La información para conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados por el programa la podemos encontrar en el PDM, COPLADEMUN y Cédulas de Información Básica (CIB).

El PDM y COPLADEMUN establecen los mecanismos para la selección de los beneficiarios del programa e incluye la acción, obra o proyecto, así como su tipo.

Dentro de las CIB encontramos la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo, se establece quienes son sus beneficiarios los cuales cumplen con las características de la población objetivo.

La información anteriormente mencionada se encuentra registrada en una base de datos del municipio sin embargo no se encuentra disponible a la población.

### **ASM**

Establecer una base de datos que se encuentre disponible a la población, este puede ser el mismo que registra el municipio y publicarlo mediante algún medio de transparencia.

## **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

**10.** ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

El municipio establece como documento normativo del fondo los Programas Presupuestarios (PP), en estos podemos identificar el resumen narrativo de la MIR, dentro de estos nos es posible identificar cada uno de los niveles objetivo: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

11. En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

- a. Nombre del indicador.
- b. Sentido del Indicador.
- c. Unidad de medida.
- d. Método de cálculo.
- e. Año base.
- f. Meta del indicador.

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 3

Los indicadores establecidos en el PP al nivel propósito y componentes del programa cuentan con la siguiente Información:

- Nombre del indicador
- Unidad de medida
- Método de cálculo
- Año base
- Meta del indicador

De acuerdo a la información el porcentaje de cumplimiento de las características establecidas en la pregunta es del 83.33%

### **ASM**

Establecer en los niveles propósito y componente de la MIR del programa el sentido de su indicador.

**12.** ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?

**Respuesta:** No

**Nivel:** No procede valoración cuantitativa

Los responsables de dar seguimiento al fondo no implementan fichas de indicadores de los PP, para conocer el cumplimiento de los mismos se emplea como base la matriz estratégica de seguimiento establecida en el PDM, posteriormente se cumple con la calendarización establecida en el PP a fin de dar seguimiento a la programación estipulada.

### **ASM**

Realizar fichas técnicas de indicadores que permitan a los responsables del fondo dar seguimiento a los mismos.

**13.** Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a medir el desempeño.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- d. Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 3

Las metas de los indicadores de la MIR a nivel propósito y componentes tiene las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida
- Son orientados a medir el desempeño
- Son factibles de alcanzar

Si bien se cuenta con línea base para su cálculo no se hace referencia a valores anteriores según su frecuencia de medición.

El cumplimiento de las características de las metas de los indicadores a nivel propósito y componentes es del 75%

### **ASM**

Establecer en las metas de los indicadores a nivel fin propósito y componentes valores anteriores del indicador

**Orientación y medición de resultados.**

**14.** ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

**Respuesta:** Si

**Nivel:** No procede valoración cuantitativa

El municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo evaluado en base a las leyes que a continuación se enlistan:

Ley Aplicable	Artículo, fracción, párrafo
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	134
Ley de Coordinación Fiscal	32, 33, 34, 35 (FISM) 36, 37, 38 (FORTAMUN)
Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	24, 25, 26,
Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	103
Ley Orgánica Municipal	1, 2, 3
Ley de egresos del Estado de Puebla	54, 55, 56
Ley de ingresos del municipio de San Sebastián Tlacotepec	
Presupuesto de egresos del municipio de San Sebastián Tlacotepec	

La información respecto a los plazos de revisión y actualización de los documentos normativos mencionados no se encuentra estipulado en algún documento de planeación.

La legislación anteriormente mencionada es de conocimiento de los servidores públicos responsables de la ejecución del fondo.

**ASM**

Establecer plazos para su revisión y actualización, así como su publicación a través de un portal de transparencia.



15. ¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?

**Respuesta:** No Aplica

**Nivel:** No procede valoración cuantitativa

Esta pregunta No Aplica al fondo FORTAMUN

16. Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

De acuerdo a las acciones realizadas programadas por el programa evaluado comparada con lo establecido en los PP en base a la población beneficiada, el cumplimiento obtenido supera el 100% programado de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Población Beneficiada</b>
<b>Meta establecida en el PP</b>	<b>3,000</b>
<b>Ejecución de acciones reportadas</b>	<b>10,510</b>

*Elaboración Propia con datos del reporte del SRFT del municipio de San Sebastián Tlacotepec y PP*

Si bien la meta de beneficiarios se ha cumplido, de acuerdo a los criterios para establecer una meta esta según la evaluación parece ser poco retadora de acuerdo a los recursos humanos y financieros de los ejecutores del fondo.

### **ASM**

Reevaluar las metas establecidas en los PP a fin de que estas sean adecuadas a los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el municipio.

17. ¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?:

- a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas.
- b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas.
- c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas.
- d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas.

**Respuesta:** No Aplica

**Nivel:** No procede valoración cuantitativa

Esta pregunta No Aplica al fondo FORTAMUN.

**18.** ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

**Respuesta:** Si

**Nivel:** No procede valoración cuantitativa

La distribución de los recursos del fondo por parte del municipio entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones se realizó de la siguiente manera:

Tipo de Proyecto	Importe Asignado	Beneficiarios
Agua y Saneamiento	4,117,818.05	326
Asistencia Social y servicios comunitarios	97,055.63	64
Seguridad Pública	2,027,668.15	13,560
Urbanización	1,035,376.35	14,092

*Elaboración Propia con datos del reporte del SRFT del municipio de San Sebastián Tlacotepec*

La distribución que realizó el municipio de la tabla anterior es consistente con los objetos del gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable y es congruente con los resultados obtenidos y los recursos asignados, ya que como se analizó previamente se logró cumplir con la meta establecida en el programa diseñado para los recursos del fondo en este ejercicio.

La información de la distribución de los recursos está contemplada en documentos oficiales como los informes trimestrales del SRFT.

**19.** ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?

- a. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
- b. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.
- c. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.
- d. Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

**Respuesta:** No

**Nivel:** No procede valoración cuantitativa

Esta pregunta No Aplica al fondo FORTAMUN

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?

- La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 85 por ciento.
- La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 86 al 90 por ciento.
- La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.
- La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 0

Presupuesto General del fondo asignado al programa \$ 9,689,011.00

Rubro de ejecución	Monto asignado	Asignación a los objetivos del fondo	Eficacia Presupuestal
Agua y Saneamiento	4,117,818.05	✓	✓
Asistencia Social y servicios comunitarios	97,055.63	✓	✓
Seguridad Pública	2,027,668.15	✓	✓
Urbanización	1,035,376.35	✓	✓
<b>Totales</b>	<b>7,277,918.18</b>	✓	✓

*Elaboración Propia con datos del reporte del SRFT y CIB del municipio de San Sebastián Tlacotepec*

La eficacia presupuestal de las categorías del gasto prevista a financiar del programa es menor al 80% debido a que parte del recurso quedo programada pero no fue ejercida, logrando únicamente un 75.11%. de eficiencia presupuestal.



## Transparencia y rendición de cuentas

21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:

- a. Reportó el Primer trimestre.
- b. Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior
- c. Reportó el Tercer Trimestre
- d. Reportó el Cuarto Trimestre

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

El ayuntamiento reporto la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRTF el informe definitivo del año anterior, el primer, segundo tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019.

**22.** ¿Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

**Respuesta:** No Aplica

**Nivel:** No procede valoración cuantitativa

Esta pregunta No Aplica al fondo FORTAMUN

**23.** El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencias.
- b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencias
- c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable
- d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

**Respuesta:** No

**Nivel:** Información inexistente

De acuerdo a la evaluación realizada a los medios de transparencia pudimos constatar que el municipio cuenta con la siguiente página electrónica <https://www.sansebastian.gob.mx/>, sin embargo, esta no se encuentra actualizada con la información respecto al programa financiado por el fondo, ni con la normatividad de la Ley de Transparencia.

#### **ASM**

Actualizar la información publicada en la ley de transparencia a fin de cumplir con la siguiente información:

1. Los documentos normativos del fondo evaluado
2. Información que permita monitorear el desempeño del programa evaluado.
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana
5. Demás obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia

24. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**Respuesta:** Si

**Nivel:** No procede valoración cuantitativa

De acuerdo a las evaluaciones externas a continuación se enlistan los siguientes hallazgos:

### **Ejercicio 2018**

El municipio no lleva a cabo un diagnóstico municipal dentro de su PDM mismo que es el documento base para llevar a cabo la planeación estratégica del fondo, el cual, en primera instancia se debe formular el problema como un hecho negativo pero que puede ser revertido, en segundo lugar deberá analizar cuál es su población potencial y objetivo en cuanto a características de la misma y ubicación geográfica, para así tener un diseño óptimo en su planeación y la intervención que el fondo tendrá en el municipio.

La MIR de sus PP cuentan con las características establecidas dentro de la MML, sin embargo existen ciertos puntos que deberán ser tomados en consideración para que esta sea más eficiente y eficaz, como son: a) modificación en componentes, ya que estos deberán ser formulados como entregables que genera el fondo por las actividades realizadas y no como propias actividades, y b) modificación en actividades, ya que las acciones propias de las funciones del municipio no entraran en este rubro, únicamente se consideraran las acciones claves para el cumplimiento de los componentes.

No contempla una visión a mediano y largo plazo la cual es importante para que las metas establecidas en el corto plazo contribuyan a un plan a largo plazo.

No se cuenta con un mecanismo de rendición de cuentas como una página web para así cumplir con sus obligaciones de transparencia y hacer de conocimiento a la población objetivo y/o beneficiada de las acciones llevadas a cabo.

En cuanto a los componentes de la MIR del fondo es importante se considere en primera instancia la adecuación a los mismos ya que estos no representan un entregable por las actividades realizadas por el fondo,

### **Ejercicio 2019**

No se estipula en los programas establecidos el plazo para la revisión y actualización de los mismos.

No se establece en el diagnóstico municipal el plazo de revisión y actualización del problema que atenderá el programa.

No se cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos para realizar su planeación.

El Programa no se encuentra alineado al PDM, PED y PND.

No se cuenta con un mecanismo que fomente el seguimiento por parte de la población de los proyectos realizados.

No se cuenta con un formato especial para la elaboración de solicitudes de apoyo por parte de la población respecto del fondo evaluado.

Dentro de las MIR no se cuenta con el sentido de los indicadores establecidos.

No se cuenta con plazo para la revisión y actualización de los documentos normativos del fondo.

Únicamente el 59% de la ejecución de los recursos del fondo se llevo a cabo en obras de incidencia directa.

Las obras y/o acciones ejecutadas con los recursos del fondo no atienden a todas las localidades en pobreza extrema, alta marginación, mayor índice de marginación y comunidades con menor rezago social en el orden mencionado.

No se cuenta con un mecanismo de transparencia que se encuentre actualizado tanto de la planeación y ejecución de las obras realizadas, así como de demás obligaciones de transparencia

**25.** ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

**Respuesta:** No

**Nivel:** No procede valoración cuantitativa

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio se nos hizo de conocimiento que el área encargada de dar seguimiento a las evaluaciones es la contraloría municipal, sin embargo, no existe un programa de trabajo institucional para la atención de los ASM resultado de las evaluaciones realizadas al municipio

#### **ASM**

Realizar un programa de trabajo institucional que permita a las personas responsables del mismo atender los ASM, y que estos obtengan un cumplimiento mínimo del 85 al 100% de las acciones de mejora recomendadas.



## Hallazgos

De acuerdo a la evaluación realizada se detectaron los siguientes hallazgos:

- El municipio cuenta con un documento normativo en el que se define el problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el fondo, así como la definición y cuantificación de su población potencial y objetivo.
- Se cuenta con un procedimiento documentado para la planeación de los recursos del programa tomando en cuenta la participación de la ciudadanía.
- El municipio cuenta con información en formatos oficiales para conocer quiénes son los beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas, así como la localidad donde se realizaron.
- Las obras y acciones fueron reportadas a través del SRFT.
- El municipio realizó sus obras en base a las disposiciones para operación del fondo.
- El programa cuenta con una MIR desarrollada en los PP municipales
- No se define un plazo para la revisión y actualización de los programas.
- No se define en el PDM el plazo para la revisión y actualización del problema que atenderá el programa.
- No se cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos para el programa en base a la MML.
- El programa no se encuentra alineado a los objetivos del PDM, PED y PND.
- Se carece de un mecanismo que fomente el seguimiento de proyectos realizados con los recursos del fondo por parte de la comunidad y un formato para las solicitudes de apoyo.
- No se establece dentro de la MIR el sentido de los indicadores.
- Los responsables del fondo no elaboran fichas técnicas para dar seguimiento a los mismos
- La eficiencia presupuestal únicamente abarca el 75.11% del presupuesto asignado.
- No se cuenta con plazos para revisión, actualización y publicación a través de un portal de transparencia de los programas.
- No se cuenta con información actualizada en la página de transparencia.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**

<b>Apartado de la Evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad/debilidad</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	El programa tiene identificado el problema o necesidad prioritaria que busca resolver	Establecer un plazo para la revisión y actualización de sus programas
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	El municipio cuenta con un diagnóstico municipal que permite conocer las diversas características de la población que presenta el problema o necesidad que atiende el fondo.	
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	El municipio cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa	
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	Se cuenta con mecanismos para promover la participación social normados	Establecer un mecanismo que fomente el seguimiento de los proyectos realizados por parte de la comunidad
<b>Generación de información y mecanismos de atención</b>	El municipio cuenta con información que permite conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados por el programa	Establecer una base de datos que se encuentre disponible a la población respecto de las obras y proyectos ejecutados con el fondo
<b>Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)</b>	EL municipio cuenta con una MIR en un documento institucional del programa	Establecer en los niveles propósito y componente de la MIR del programa el sentido de su indicador. Establecer en las metas de los indicadores a nivel fin propósito y componentes valores anteriores del indicador
<b>Orientación y medición de resultados</b>	El municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo evaluado	Definir cuáles serán los plazos para revisión y actualización de los documentos normativos del fondo y publicación.
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	El municipio reporta trimestralmente la ejecución, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT	

<b>Apartado de la Evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad/debilidad</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	El municipio no realiza un árbol de problemas y objetivos para la elaboración de sus programas.	Elaborar un árbol de problemas y un árbol de objetivos para el programa en base a la MML
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	El programa correspondiente al fondo evaluado no se encuentra alineado al PDM, PED y PND vigentes	Realizar una actualización al PDM respecto a la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del fondo y los objetivos del PDM, PED y PND.
<b>Generación de información y mecanismos de atención</b>	El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo únicamente es realizado en las sesiones de COPLADEMUN	Establecer un formato apegado al documento normativo del programa que se encuentre disponible a la población a fin de que estos puedan emitir sus solicitudes de apoyo
<b>Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)</b>	Los responsables de dar seguimiento al fondo no implementan fichas de indicadores de los PP	Realizar fichas técnicas de indicadores que permitan a los responsables del fondo dar seguimiento a los mismos.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	La eficiencia presupuestal alcanzada del fondo es de 75.11%	Realizar la ejecución de los del fondo presupuestado con el fin de alcanzar una eficiencia presupuestal mínima del 80%
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	El municipio no cuenta con información actualizada respecto al programa financiado con el fondo	Actualizar la página web existente respecto a la información del programa financiado con el fondo

## Recomendaciones

Tema	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Establecer dentro de su matriz de seguimiento de los programas el plazo para la revisión y actualización de cada uno de ellos.</p> <p>Establecer en el diagnóstico del PDM el plazo para la revisión y actualización del problema que atenderá el programa.</p> <p>Elaborar un árbol de problemas y un árbol de objetivos para el programa en base a la MML los cuales contengan como mínimo las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El árbol de problemas deberá contar con un problema central y una relación causal entre sus elementos.</li> <li>El árbol de objetivos deberá contar con un objetivo principal y con una relación causal entre sus elementos.</li> </ol>
Planeación estratégica y contribución	<p>Realizar una actualización al PDM respecto a la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del fondo y los objetivos del PDM, PED y PND.</p> <p>Establecer un mecanismo que fomente el seguimiento de proyectos realizados con los recursos del fondo por parte de la comunidad.</p>
Generación de información y mecanismos de atención	<p>Establecer un formato apegado al documento normativo del programa que se encuentre disponible a la población a fin de que estos puedan emitir sus solicitudes de apoyo</p> <p>Establecer una base de datos que se encuentre disponible a la población, este puede ser el mismo que registra el municipio y publicarlo mediante algún medio de transparencia.</p>
Matriz de Indicadores de Resultados	<p>Establecer en los niveles propósito y componente de la MIR del programa el sentido de su indicador.</p> <p>Realizar fichas técnicas de indicadores que permitan a los responsables del fondo dar seguimiento a los mismos</p> <p>Establecer en las metas de los indicadores a nivel fin propósito y componentes valores anteriores del indicador</p>

<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>Establecer plazos para su revisión y actualización, así como su publicación a través de un portal de transparencia</p> <p>Reevaluar las metas establecidas en los PP a fin de que estas sean adecuadas a los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el municipio.</p> <p>Realizar la ejecución de los del fondo presupuestado con el fin de alcanzar una eficiencia presupuestal mínima del 80%</p>
<p>Transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Actualizar la información publicada en la ley de transparencia a fin de cumplir con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los documentos normativos del fondo evaluado</li> <li>2. Información que permita monitorear el desempeño del programa evaluado.</li> <li>3. Mecanismos de participación ciudadana</li> <li>4. Resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana</li> <li>5. Demás obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia</li> </ol>



## **Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa**

La presente evaluación es realizada con la finalidad de valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal (FORTAMUN), por lo que se hace un análisis de diversos rubros que infieren directamente a conocer la justificación, planeación, asignación, ejecución, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos de los fondos anteriormente mencionados y plasmados en los programas.

Para emitir una conclusión de los fondos evaluados en primer lugar estableceremos las características que a nuestro criterio el municipio ha realizado de manera satisfactoria para el logro de los objetivos.

En primera instancia el municipio realizó un diagnóstico municipal dentro de su PDM a fin de conocer el problema o necesidad que será atendido, así como las características de su población potencial y objetivo, todo lo anterior es plasmado en programas que cuentan con objetivos, estrategias, metas y líneas de acción.

El municipio a través de su PDM como documento normativo principal, realiza la planeación de todas las acciones que llevara a cabo para el logro de sus objetivos, este, en complementariedad con las sesiones de COPLADEMUN coadyuvan a realizar la planeación junto a la comunidad de las localidades, con los recursos que serán asignados a las obras y/o acciones del fondo evaluado, este procedimiento permite realizar la priorización de obras ejecutadas con el mismo

Una vez que el municipio cuenta con una planeación y priorización de obras y acciones que serán llevadas a cabo, la ejecución de las mismas es registrada en diversos documentos que permiten conocer a sus beneficiarios y si estos forman parte de las localidades con las características que busca beneficiar el fondo.

Para conocer cuál es cumplimiento de las metas del programa, el municipio elabora una MIR realizada en base a la MML, posteriormente se cuenta con reportes emitidos en diversos medios electrónicos como el SRFT los cuales a su vez son empleados como mecanismo de rendición de cuentas.

Una vez que conocemos cuales son las acciones que realiza el municipio respecto al programa evaluado, encontramos ciertas deficiencias que serán la base para lograr la mayor eficiencia y eficacia desde la planeación hasta la rendición de cuentas de los recursos del fondo.



En primer lugar, un elemento fundamental al momento de realizar la justificación de la creación de un programa, es un árbol de problemas y objetivos, mismos con los que no cuenta el municipio. Es importante considerar realizar una actualización en la alineación del programa respecto al PDM, PED, PND, ya que una correcta alineación coadyuva al objetivo de la GpR.

Otro aspecto importante que el municipio no ha llevado a cabo es contar con documentación institucional que permite un mayor acceso a la población desde las solicitudes de apoyo, seguimiento y resultado de las obras y/o acciones realizadas con el fondo y que impactan directamente a la comunidad, dichos documentos tendrían gran impacto tanto en los ejecutores del fondo como en sus beneficiarios.

Un aspecto importante a considerar es que si bien el recurso se encuentra comprometido en su totalidad, la ejecución del mismo únicamente permite contar con una eficiencia presupuestal de 75.11%.

Finalmente, el municipio cuenta con una página web que es la base para la transparencia de los recursos, sin embargo, esta no se encuentra actualizada por lo que la información respecto a las obras y acciones realizadas por el municipio no es de conocimiento de la comunidad.

La pertinencia de la ejecución del programa evaluado es adecuada en base a las obras y acciones ejecutadas ya que estas son destinadas a obras y acciones establecidas en sus lineamientos, por lo que la legislación aplicable al mismo se ha cumplido.

La presente evaluación nos permite establecer que el municipio ha realizado una gestión adecuada del fondo desde la planeación hasta la rendición de cuentas, sin embargo, es importante considerar las deficiencias detectadas y mencionadas en los ASM señalados con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en los fondos FORTAMUN los cuales estarán respaldados con un correcto manejo de la información de transparencia.

**Atentamente**

**M.A.G. Juan Manuel López Parra**  
**Evaluador Externo**

## Valoración Final del Fondo

La valoración final al programa evaluado se realiza en base a las preguntas cuya respuesta es binaria, para contar con una valoración mas exacta se considero aquellas respuestas cuya información es inexistente o no se cuenta con información para responderla.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50	Esta valoración es otorgada debido a que el programa identifica su problemática y su población potencial y objetivo, sin embargo, carece de un periodo para revisión y actualización de la misma, así como un árbol de problemas y objetivos para realizarlo
Planeación estratégica y contribución	4.00	La valoración otorgada en este rubro es debido a que existe una metodología para su planeación documentada en formatos oficiales.
Generación de información y mecanismos de atención	2.00	Se da esta valoración debido a que el municipio para conocer las características de sus beneficiarios, sin embargo, esta nos es de conocimiento para los últimos, así como por no contar con documento normativo oficial para la solicitud de apoyos
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.33	El resultado de este rubro se da porque el municipio cuenta con una MIR, misma que es plasmada en un documento oficial, sin embargo, existen ciertas características de la misma que deberán ser adecuados
Orientación y medición de resultado.	2.00	Esta valoración se da porque el municipio realiza sus obras y acciones de acuerdo a la normatividad FORTAMUN, sin embargo no se alcanza una eficiencia presupuestal mínima del 80%.
Presupuesto y rendición de cuentas	1.33	Este resultado es obtenido debido a que el municipio realiza el entero de la información a través de diversos reportes para la rendición de cuentas, sin embargo, no se cuenta con información actualizada en algún medio de transparencia que sea de conocimiento de los beneficiarios
<b>Valoración Final</b>	<b>2.53</b>	<b>La valoración final dada al fondo es el promedio de cada uno de los temas evaluados, nos muestra que el municipio a ha cumplido en mayor medida con la planeación, ejecución y control de su programa financiado por el fondo evaluado, sin embargo, existen áreas de oportunidad que de cumplirlas contribuirán a un manejo mas eficaz y eficiente de los recursos.</b>

## Perfil del coordinador y equipo de evaluación

Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<b>Coordinador de la evaluación</b>		
M.A.G. Juan Manuel López Parra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría en Auditoría Gubernamental</li> <li>• Licenciatura en Contaduría Pública</li> </ul>	<p>Coordinador de evaluaciones de fondos federales FISM y FORTAMUN en municipios del estado de Puebla con metodologías emitidas por la SHCP como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de Consistencia y Resultados.</li> <li>• Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados a los fondos de aportaciones federales</li> </ul> <p>Integrante de equipo de trabajo para evaluaciones de desempeño en municipios del estado de Puebla.</p> <p>Coordinador de auditoría externa en municipios del Estado de Puebla</p>
<b>Equipo Evaluador</b>		
M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría en Auditoría Gubernamental</li> <li>• Licenciatura en Contaduría Pública</li> </ul>	<p>Sub coordinadora de evaluaciones de fondos federales FISM y FORTAMUN en municipios del estado de Puebla con metodologías emitidas por la SHCP como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de Consistencia y Resultados.</li> <li>• Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados a los fondos de aportaciones federales</li> </ul> <p>Coordinadora de auditoría externa en municipios del Estado de Puebla</p>
M.A.N.U. José de Jesús López Parra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría en Arquitectura y Nuevo Urbanismo</li> <li>• Licenciatura en Arquitectura</li> </ul>	<p>Analista de obras de impacto social.</p> <p>Coordinador de obras en el sistema educativo.</p>

C.P. Jacobo Rojas Rojas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Contaduría Pública</li> </ul>	<p>Analista de información financiera y obra pública a nivel municipal. Coordinador de Auditoría Externa a nivel municipal en el estado de Puebla</p>
Ing. Amb. Alfonso Barona Rosales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Ambiental</li> <li>• Advanced Training en educación para el desarrollo sustentable</li> </ul>	<p>Miembro de la Red Internacional de profesores, investigadores y educadores que trabajan en proyectos y programas sobre educación para el desarrollo sustentable Key-Partner de la UNESCO para la agenda 2030 y las 17 metas de desarrollo sustentable. Profesor investigador.</p>

# ANEXOS



**Anexo 1 "Valoración Final del Programa"**

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	San Sebastián Tlacotepec
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
Año de Evaluación	2019

La valoración final al programa evaluado se realiza en base a las preguntas cuya respuesta es binaria, para contar con una valoración más exacta se consideró aquellas respuestas cuya información es inexistente o no se cuenta con información para responderla.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50	Esta valoración es otorgada debido a que el programa identifica su problemática y su población potencial y objetivo, sin embargo, carece de un periodo para revisión y actualización de la misma, así como un árbol de problemas y objetivos para realizarlo
Planeación estratégica y contribución	4.00	La valoración otorgada en este rubro es debido a que existe una metodología para su planeación documentada en formatos oficiales.
Generación de información y mecanismos de atención	2.00	Se da esta valoración debido a que el municipio para conocer las características de sus beneficiarios, sin embargo, esta nos es de conocimiento para los últimos, así como por no contar con documento normativo oficial para la solicitud de apoyos
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.33	El resultado de este rubro se da porque el municipio cuenta con una MIR, misma que es plasmada en un documento oficial, sin embargo, existen ciertas características de la misma que deberán ser adecuados
Orientación y medición de resultado.	2.00	Esta valoración se da porque el municipio realiza sus obras y acciones de acuerdo a la normatividad FORTAMUN, sin embargo, no se alcanza una eficiencia presupuestal mínima del 80%.
Presupuesto y rendición de cuentas	1.33	Este resultado es obtenido debido a que el municipio realiza el entero de la información a través de diversos reportes para la rendición de cuentas, sin embargo, no se cuenta con información actualizada en algún medio de transparencia que sea de conocimiento de los beneficiarios
<b>Valoración Final</b>	<b>2.53</b>	<b>La valoración final dada al fondo es el promedio de cada uno de los temas evaluados, nos muestra que el municipio a ha cumplido en mayor medida con la planeación, ejecución y control de su programa financiado por el fondo evaluado, sin embargo, existen áreas de oportunidad que de cumplirlas contribuirán a un manejo más eficaz y eficiente de los recursos.</b>



**Anexo 2 "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"**

<i>Nombre del Fondo:</i>	FORTAMUN
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios 2019
<i>Año de Evaluación</i>	2019

Nombre de la instancia evaluadora	López Olvera Consultores
Nombre del coordinador de la Evaluación	M.A.G. Juan Manuel López Parra
Nombres de los principales Colaboradores	M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas Ing. Alfonso Barona Rosales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Narciso Cisneros Bustamante
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Proceso de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$ 150,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones Federales

**Anexo 3 "Árbol de problemas y árbol de objetivos"**

<i>Nombre del Fondo:</i>	FORTAMUN
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

El municipio no cuenta con la información requerida en este anexo

## INFORMACIÓN INEXISTENTE

ASM

Elaborar un árbol de problemas y un árbol de objetivos para el programa en base a la MML los cuales contengan como mínimo las siguientes características:

- El árbol de problemas deberá contar con un problema central y una relación causal entre sus elementos.
- El árbol de objetivos deberá contar con un objetivo principal y con una relación causal entre sus elementos.

**Anexo 4 "Ficha técnica de indicadores del programa"**

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	San Sebastián Tlacotepec
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
Año de Evaluación	2019

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de cálculo											
Fin	Porcentaje de población con acciones y obra pública	Número de población beneficiada con obra pública y acciones / Número total de la población objetivo*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Propósito	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	Obras y acciones realizadas por concepto/total de obras y acciones programadas por concepto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Componentes	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	habitantes beneficiados por obras y acciones/ total habitantes del municipio	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Actividades	Realizar obras y acciones en infraestructura educativa	Acción Programada/ Acción ejecutada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
	Realizar ampliaciones de la red de agua potable y sistema de alcantarillado	Acción Programada/	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO

Realizar mantenimiento a alumbrado público	Acción ejecutada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Realizar ampliaciones en redes eléctricas	Acción Programada/	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Realizar obras y acciones en infraestructura en caminos	Acción ejecutada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Realizar obras y acciones en infraestructura en carreteras	Acción Programada/	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Realizar obras y acciones en infraestructura en calles (adoquín)	Acción ejecutada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Realizar obras y acciones de infraestructura	Acción Programada/	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Gestionar recursos estatales y federales	Acción ejecutada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Elaboración de expedientes	Acción Programada/	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Realizar obras y acciones en infraestructura de salud	Acción ejecutada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO

**Anexo 5 "Matriz de Indicadores de Resultados"**

<i>Nombre del Fondo:</i>	FORTAMUN
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la satisfacción de los habitantes del municipio, mediante obras y acciones de calidad.	Porcentaje de población con acciones y obra pública	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	La población recibe obras y acciones como parte de ejecución del fondo
Propósito	La población del municipio cuenta con obras y acciones de calidad	Porcentaje de obras y acciones realizadas	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	La población cuenta con obras y acciones de calidad
Componentes	Infraestructura de obras y acciones para los habitantes del Municipio, construida.	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Las obras y acciones de infraestructura son ejecutadas
Actividades	Realizar ampliaciones de la red de agua potable y sistema de alcantarillado	Porcentaje realizado de la actividad	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizan obras de ampliación de red de agua potable y sistema de alcantarillado
	Realizar mantenimiento a alumbrado público	Porcentaje realizado de la actividad	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realiza el mantenimiento a alumbrado público
	Realizar ampliaciones en redes eléctricas	Porcentaje realizado de la actividad	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizan ampliaciones en redes eléctricas

Realizar obras y acciones en infraestructura en caminos	Porcentaje realizado de la actividad	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizan obras y acciones en infraestructura en caminos
Realizar obras y acciones en infraestructura en carreteras	Porcentaje realizado de la actividad	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizar obras y acciones en infraestructura en carreteras
Realizar obras y acciones en infraestructura en calles (adoquín)	Porcentaje realizado de la actividad	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizar obras y acciones en infraestructura en calles (adoquín)
Realizar obras y acciones de infraestructura	Porcentaje realizado de la actividad	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizar obras y acciones de infraestructura
Gestionar recursos estatales y federales	Porcentaje realizado de la actividad	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se gestionan recursos estatales y federales
Elaboración de expedientes	Porcentaje realizado de la actividad	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se elaboran expedientes de obra y acciones
Realizar obras y acciones en infraestructura de salud	Porcentaje realizado de la actividad	Reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizan obras y acciones en infraestructura de salud

**Nota: La MIR se realiza con sugerencia en base a la información proporcionada por el municipio**



**Anexo 6 "Localidades con recursos del fondo"**

<i>Nombre del Fondo:</i>	FORTAMUN
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

Obra o acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP	Datos Socioeconómicos		Costos	Metas	Número de Beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de Rezago Social	Pobreza Extrema			

No Aplica al fondo  
FORTAMUN

**Anexo 7 "Metas del programa"**

<i>Nombre del Fondo:</i>	FORTAMUN
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población con acciones y obra pública	22%	Población	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	No	De acuerdo a los recursos económicos y humanos la meta es muy baja	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	De acuerdo con los recursos con los que cuenta el municipio la meta podría aumentarse a atener al 60% de la población
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas	62%	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	No	De acuerdo a los recursos económicos y humanos la meta es muy baja	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	De acuerdo con los recursos con los que cuenta el municipio la meta podría aumentarse a realizar el 85% de sus obras y acciones
Componentes	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	22%	Habitantes	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	No	De acuerdo a los recursos económicos y humanos la meta es muy baja	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	De acuerdo con los recursos con los que cuenta el municipio la meta podría aumentarse a atener al 60% de la población

Actividades	Realizar obras y acciones en infraestructura educativa	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar ampliaciones de la red de agua potable y sistema de alcantarillado	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar mantenimiento a alumbrado público	2	Mantenimiento	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Los mantenimientos programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar ampliaciones en redes eléctricas	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar obras y acciones en infraestructura en caminos	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar obras y acciones en infraestructura en carreteras	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar obras y acciones en infraestructura en calles (adoquin)	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar obras y acciones de infraestructura sociales	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar

	Gestionar recursos estatales y federales	2	Gestiones	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las gestiones programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	
	Elaboración de expedientes	2	Expedientes	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	No	El número de expedientes elaborados debe ser igual a las obras programadas	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	La meta se ajustara a las obras programadas por el municipio al inicio del año
	Realizar obras y acciones en infraestructura de salud	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	

**Anexo 8 "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"**

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	San Sebastián Tlacotepec
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
Año de Evaluación	2019

Concepto Valorado	Componente SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	No	No	Si	Si
	Destino	No	No	Si	Si
	Indicadores	No	No	Si	Si
	Evaluaciones	No	No	Si	Si
Congruencia	Ejercicio	No	No	Si	Si
	Destino	No	No	Si	Si
	Indicadores	No	No	Si	Si
	Evaluaciones	No	No	Si	Si
Granularidad	Ejercicio	No	No	Si	Si
	Destino	No	No	Si	Si
	Indicadores	No	No	Si	Si
	Evaluaciones	No	No	Si	Si
Cabalidad	Ejercicio	No	No	Si	Si
	Destino	No	No	Si	Si
	Indicadores	No	No	Si	Si
	Evaluaciones	No	No	Si	Si

**Anexo 9 "Eficacia presupuestal del fondo"**

<i>Nombre del Fondo:</i>	FORTAMUN
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

<b>Presupuesto Asignado (PA)</b>	<b>Presupuesto Ejercido (PE)</b>	<b>Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)</b>
9,689,011.00	7,277,918.18	75.11%



**Anexo 10 "Avance de los indicadores del programa"**

<i>Nombre del Fondo:</i>	FORTAMUN
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de población con acciones y obra pública	Anual	22.17%	22.17%	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas	Anual	62.50%	62.50%	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Componentes	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	Anual	22.00%	22.00%	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Actividades	Realizar obras y acciones en infraestructura educativa	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
	Realizar ampliaciones de la red de agua potable y sistema de alcantarillado	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida

Realizar mantenimiento a alumbrado público	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Realizar ampliaciones en redes eléctricas	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Realizar obras y acciones en infraestructura en caminos	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Realizar obras y acciones en infraestructura en carreteras	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Realizar obras y acciones en infraestructura en calles (adoquin)	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Realizar obras y acciones de infraestructura sociales	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Gestionar recursos estatales y federales	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Elaboración de expedientes	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Realizar obras y acciones en infraestructura de salud	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida

**Anexo 11 "Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa"**

<i>Nombre del Fondo:</i>	FORTAMUN
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios 2019
<i>Año de Evaluación</i>	2019

<b>Tipo de Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Año 1</b>	<b>2019</b>
P. Potencial	Personas	13,555	13,555
P. Objetivo	Personas	13,555	13,555
P. Atendida	Personas	13,534	13,555
P.A./P.O. *100	Porcentaje	99.85%	100%

**Anexo 12 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"**

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	San Sebastián Tlacotepec
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
Año de Evaluación	2019

N o.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1.	Establecer dentro del PDM el hecho negativo que busca atender el fondo y mostrar como este puede ser revertido a través de planes, programas y líneas de acción	Se realizó el PDM 2019-2021 en el cual se realizó un diagnóstico municipal donde se formula la problemática como un hecho negativo y se define a la población potencia y objetivo	Presidencia Regidurías Tesorería Contraloría	15/01/2029	Cumplir al 100% con el ASM	Diagnostico municipal	100%	Plan de Desarrollo Municipal	
2.	Establecer un estudio propio en el cual se identifique el problema o necesidad y como el Fondo contribuye a resolverlo, dicho informe deberá ser realizado de acuerdo a la MML.	Se realizó un diagnostico municipal	Presidencia Regidurías Tesorería Contraloría	15/01/2019	Cumplir al 100% con el ASM	Diagnostico municipal	85%	Plan de Desarrollo Municipal	No se llevo al 100% de cumplimiento debido a la que la metodología empleado no cumple en su totalidad con la de la MML

3.	Realizar una modificación en los componentes del fondo con el fin de que estos se presenten como resultados del fondo	Se realizo una modificación en los PP	Contraloría Tesorería Dirección de obras	15/02/2019	Modificar la redacción de los componentes	Modificación de los componentes del PP	100%	Programa Presupuestario 2019	
4.	Modificar o eliminar los componentes con la característica de actividades.	Se realizo una modificación en los PP	Contraloría Tesorería Dirección de obras	15/02/2019	Modificar la redacción de los componentes	Modificación de los componentes del PP	100%	Programa Presupuestario 2019	
5.	Establecer metas que representen un reto respecto a la tendencia histórica de cumplimiento y a su asignación presupuestaria	Se realizo una modificación en los PP	Contraloría Tesorería Dirección de obras	15/02/2019	Modificación en las metas de los indicadores	Modificación de los componentes del PP	0%	Programa Presupuestario 2019	A criterio del evaluado no se establecieron metas retadoras en base a los recursos económicos y humanos del municipio
6.	Establecer dentro de su PDM un diagnostico que permite establecer un plan estratégico que abarque al menos un horizonte de 5 años	Se realizo el PDM 2019-2021	Presidencia Regidurías Tesorería Contraloría	15/01/2019	Establecer una visión de mínimo 5 años	N/I	0%	Plan de Desarrollo Municipal	No se realizo una visión municipal superior a 5 años
7.	Establecer un medio electrónico como una página web, para que esta sea un mecanismo de transparencia	Se elaboro página web municipal	Contraloría	01/01/2019	Contar con un medio de transparencia	Página web	0%	<a href="https://www.sanbastian.gob.mx/">https://www.sanbastian.gob.mx/</a>	Se cuenta con una pagina de transparencia sin embargo la información no esta actualizada

**Anexo 13 “Programas, proyectos o acciones financiadas con los recursos del fondo”**

<i>Nombre del Fondo:</i>	FORTAMUN
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

Obra o acción	Ubicación			Rubro de Gasto	Modalidad de tipo de Proyecto	Incidencia
	Entidad	Municipio	Localidad			
19010	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Tlacotepec de Díaz	Seguridad Pública Municipal	Administración directa	N/D
19029	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Tlacotepec de Díaz	Seguridad Pública Municipal	Acción por aportación	N/D
19030	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	El Carpintero	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	Invitación a 5	N/D
19031	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Xalatiopa	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	Invitación a 5	N/D
19032	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Playa Nueva	Urbanización	Licitación Pública	N/D
19033	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Tepozapa	Agua y Saneamiento	Invitación a 5	N/D
19010	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Tlacotepec de Díaz	Seguridad Pública Municipal	Administración directa	N/D

Fuente: Reporte de la SRFT, Contabilidad municipal, CIB



## Fuentes de Información

- Actas COPLADEMUN y priorización de obras 2019.
- Catálogo de Localidades, Sistema para la Planeación del PDZP
- Catálogo de Programas Federales 2019 del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- Cédulas de Información Básica ejercicio 2019.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla.
- Cuenta Pública 2019.
- Formato Único del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2019.
- Guía básica para el manejo de recursos del ramo 33 en los municipios.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaria de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Informe de Gobierno 2019.
- Informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Ingresos Municipal 2019.
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal 2017.
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de del municipio de San Sebastián Tlacotepec 2014-2018.
- Manual de Procedimientos del municipio de San Sebastián Tlacotepec 2014-2018.

- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaria de Desarrollo Social 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024.
- Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla 2019.
- Presupuesto de Egresos municipal 2019.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 del estado de Puebla.
- Programa de desarrollo institucional municipal
- Programas Presupuestarios 2019.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento.
- Reportes Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020.